ACTA No. 0013 - 2026

LIQUIDACION DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN No. 009 – 2026 Y CONTRATO No. 07 DE JULIO 28 DE 2026 PARA EL SUMINISTRO DE POLIZAS DE MANEJO DE RECTOR Y PAGADORA VIGENCIA 2026, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO Y EL SEÑOR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NIT: 860.524.654-6

SUPERVISOR / INTERVENTOR: YEIMY KATHERINE PARDO CLAVIJO

Entre los suscritos a saber: **WILFREDO YATE TORRES,** mayor de edad y vecino de Choachí, identificado con la C. C. No. 10.299.587 expedida en Popayán, quien actúa a nombre y representación de la Institución Educativa Departamental el Hato del municipio de Choachí, en su calidad de Rector de la IED el Hato, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 008572 del 19 de Diciembre de 2023 y Acta de Posesión del 15 de Enero de 2024 como ordenador del gasto de la IED el Hato, con NIT No. 900.014.668-5; y la Contadora YEIMY KATHERINE PARDO CLAVIJO, actuando en calidad de SUPERVISORA/INTERVENTORA de la mencionada Orden de Suministro y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, también mayor de edad e identificado con NIT No. 860.524.654-6, en cumplimiento del artículo 11 de la ley 1150 del 2007, liquidamos de común acuerdo la presente Orden y contrato de suministro.

OBJETO: Adquirir pólizas de seguro de manejo global sector oficial, para el rector (ordenador del gasto) y la pagadora de la IED el Hato del municipio de Choachí, por el año fiscal 2026, según discriminación dada en la parte de especificaciones técnicas fundamentales de la invitación No. 10 de julio 21 de 2026.

a. **FECHA DE SUSCRIPCION**: Julio 21 de 2026.

b. **VALOR DEL CONTRATO**: $ 5.241.790,oo

c. **FORMA DE PAGO:** Único pago sujeto a la liquidación del contrato, con la presentación de la factura electrónica y los soportes necesarios.

d. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución será de 5 días para la legalización y firma del contrato y su vigencia será por un año, contado a partir del 28 de julio de 2026.

e. **FECHA DE DESEMBOLSO**: El pago total se realiza al recibir los suministros de manera total, a satisfacción de la interventora del contrato y visto bueno del señor rector, ordenador del gasto.

f. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS con cero centavos M/CTE.

g. **POLIZA**: No requiere para su liquidación

h. **PAGOS EFECTUADOS**: Los acordados.

i. **INTERVENTOR O SUPERVISOR**: Contadora YEIMY KATHERINE PARDO CLAVIJO

j. **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN**: Mediante certificación No. 013 calendada Julio 30 DE 2026, la Supervisora / Interventora de la Orden de Suministro 09 y contrato No. 07, CERTIFICÓ el cumplimiento del objeto contractual por parte de EL SEÑOR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

k. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5.241.790,oo	
VALOR EJECUTADO		$ 5.241.790,oo
REINTEGRO POR VALOR NO EJECUTADO	0	0
DEDUCCIONES EFECTUADAS POR LA IED	0	0
SALDO PENDIENTE DE PAGAR	0	0
SUMAS IGUALES	$ 5.241.790,oo	$ 5.241.790,oo

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO.- Liquidar de común acuerdo y en forma definitiva la Orden de Suministro No. 09 y Contrato 07, suscrita entre la IED EL HATO del municipio de Choachí y EL SEÑOR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

SEGUNDO.- Que la IED el Hato del municipio de Choachí, canceló al SEÑOR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, el valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESO con cero centavos M/CTE. ($5.241.790,oo)

TERCERO.- Establecer que EL SEÑOR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ejecutó la Orden a cabalidad, de conformidad con los compromisos pactados.

CUARTO.- Establecer que según certificación expedida por la Supervisora de la Orden, EL SEÑOR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ejecutó los recursos y actividades dando pleno cumplimiento al objeto de la orden, por tanto las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En consecuencia, la presente liquidación surte efectos jurídicos definitivos y EL CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones, calidad y explicaciones de la Orden No. 09 de 2026 y en el contrato 07-2026.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Choachí, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

WILFREDO YATE TORRES
Rector
Representante legal IED el Hato

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT. _____ Contratista
HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA
C.C. No. _____ de _____
Representante Legal

Yeimy Pardo C.
YEIMY KATHERINE PARDO CLAVIJO
Supervisora / Interventora